



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"AÑO DE LA REACTIVACIÓN AGROPECUARIA Y ECOTURÍSTICA DE LA CONVENCION"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 427-2021-MPLC/A

Quillabamba, 17 de agosto del 2021.

VISTOS:

El expediente Administrativo N° 9878, de solicitud de actualización de la Junta Directiva de la JASS Aranjuez – Alto Tunquiyoc, Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, Memorandum N° 525-2021-NLCG/G/GRNGA/MPLC/RC, emitido por la Gerente de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Informe N° 182-2021-NGMP-DRHSB-GRNGA/MPLC, emitido por la Jefa de la División de Recursos Hídricos y Saneamiento Básico, Informe N° 926-2021-NLCG/G/GRNGA/MPLC/RC, emitido por la Gerente de Recursos Naturales y Gestión Ambiental y el Proveído N° 3562, de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

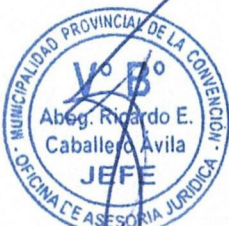
Que, el Decreto Supremo N° 008-2020-VIVIENDA, Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 – Decreto Legislativo que aprueban la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que según artículo 110° numeral 110.1) señala que, "La Organización Comunal se constituye como persona jurídica sin fines de lucro y adopta la forma asociativa de Junta Administradora de Servicios de Saneamiento, Asociación, Comité u otra forma de organización privada, elegida voluntariamente por la comunidad. No es exigible su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas";

Que, según el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, que según el artículo 111° inciso 111.3) señala, "Para la autorización y registro, las organizaciones comunales presentan: 1. Copia simple del acta de constitución de la Organización Comunal y de elección del primer Consejo Directivo. 2. Copia simple del Acta de Asamblea General que aprueba el estatuto. 3. Copia simple del Libro padrón de asociados. 4. Otros que establezca la normativa sectorial. (...);

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 019-2017-MPLC, Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de La Convención, que en su artículo 144 numeral 10) Promover la formación de Organizaciones comunales para la administración de los servicios de saneamiento, reconocerlas y registrarlas;

Que, las organizaciones comunales pueden ser, Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento, Asociaciones, Comité u otra forma de organización; elegidas voluntariamente por la comunidad y constituidas con el propósito de administrar, operar y mantener los servicios de saneamiento en uno o más centros poblados del ámbito rural;

Que, mediante expediente Administrativo N° 9878, de fecha 12/07/2021, el actual Presidente electo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento JASS Aranjuez – Alto Tunquiyoc, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, solicita Actualización de datos de reconformación del Consejo Directivo y Fiscal de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento Aranjuez – Alto Tunquiyoc, adjuntando para tal efecto los requisitos establecidos en la normativa vigente;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 427-2021-MPLCA

Que, mediante Memorandum N° 525-2021-NLCG/G/GRNGA/MPLC/RC, de fecha 13/07/2021, la Gerente de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Ing. Nidia Loyda Carhuavilca Gamboa, dispone a la Jefa de la División de Recursos Hídricos y Saneamiento Básico, la evaluación y atención que corresponda del Expediente administrativo, correspondiente a la reconformación del Consejo Directivo de la JASS Aranjuez – Alto Tunquiyoc;

Que, mediante Informe N° 182-2021-NGMP-DRHSB-GRNGA/MPLC, de fecha 12/08/2021, la Jefa de la División de Recursos Hídricos y Saneamiento Básico, Ing. Nancy Gladys Mamani Paravecino, respecto a la solicitud de Actualización de datos de reconformación del Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento – JASS Aranjuez – Alto Tunquiyoc, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, informa que la Organización Comunal, ha cumplido con presentar los requisitos establecidos para su registro y reconocimiento de su nuevo Consejo Directivo y Fiscal de su Organización Comunal, describiendo que dicha JASS debe ser reconocida como Consejo Directivo por el periodo dos (02) años, por haber cumplido con presentar los requisitos mínimos establecidos por la Ley. Asimismo, el reconocimiento del Fiscal de la JASS Aranjuez – Alto Tunquiyoc, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, por el periodo de tres (03) años, el mismo que queda según el siguiente detalle:

"CONSEJO DIRECTIVO DE LA JASS ARANJUEZ – ALTO TUNQUIYOC"

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	VIGENCIA
01	TIMOTEO ALCARRAS CHAVEZ	24982391	PRESIDENTE	27/06/2021 AL 27/06/2023
02	ANA MARIA JAYOS CRUZ	40032339	SECRETARIA	27/06/2021 AL 27/06/2023
03	MELVIN TORRE LAURENTE	47039093	TESORERA	27/06/2021 AL 27/06/2023
04	JOVITA ESPINOZA VASQUEZ	42486258	VOCAL I	27/06/2021 AL 27/06/2023
05	ALEJANDRO ALCARRAZ FLORES	44543999	VOCAL II	27/06/2021 AL 27/06/2023

"FISCAL DE LA JASS ARANJUEZ – ALTO TUNQUIYOC"

01	PEDRO JESUS CONDORI SANCHEZ	24954969	FISCAL	19/06/2019 AL 27/06/2023
----	-----------------------------	----------	--------	--------------------------

Que, en consecuencia, corresponde a la Municipalidad Provincial de La Convención emitir la Resolución de Alcaldía que reconozca la renovación de la organización comunal como una Junta Administradora de Servicios de Saneamiento – JASS Aranjuez – Alto Tunquiyoc, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco;

Que mediante Informe N° 926-2021-NLCG/G/GRNGA/MPLC/RC, de fecha 13/08/2021, la Gerente de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Ing. Nidia Loyda Carhuavilca Gamboa, remite el Expediente Administrativo revisado, informando que ha cumplido con presentar los requisitos mínimos establecidos para solicitar el Registro y Reconocimiento de su nuevo Consejo Directivo y Fiscal de la JASS Aranjuez – Alto Tunquiyoc, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Proveído N° 3562, de fecha 16/08/2021, el C.P.C. Boris Teodorico Mendoza Zaga – Gerente Municipal, remite el Expediente para la emisión del Acto Resolutivo;

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RENOVAR y RECONOCER, a los nuevos integrantes de "Junta Administradora de Servicios y Saneamiento Aranjuez – Alto Tunquiyoc, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco", como Organización Comunal responsable de la Administración, Operación y Mantenimiento de los Servicios de Saneamiento, por dos (02) años, con vigencia a partir del 27/06/2021 hasta el 27/06/2023, a las siguientes personas:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 427-2021-MPL/CJA

"CONSEJO DIRECTIVO DE LA JASS ARANJUEZ – ALTO TUNQUIYOC"

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	VIGENCIA
01	TIMOTEO ALCARRAS CHAVEZ	24982391	PRESIDENTE	27/06/2021 AL 27/06/2023
02	ANA MARIA JAYOS CRUZ	40032339	SECRETARIA	27/06/2021 AL 27/06/2023
03	MELVIN TORRE LAURENTE	47039093	TESORERA	27/06/2021 AL 27/06/2023
04	JOVITA ESPINOZA VASQUEZ	42486258	VOCAL I	27/06/2021 AL 27/06/2023
05	ALEJANDRO ALCARRAZ FLORES	44543999	VOCAL II	27/06/2021 AL 27/06/2023

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER, a PEDRO JESUS CONDORI SANCHEZ, con DNI N° 24954969, como Fiscal de la Junta Administradora de Servicios y Saneamiento JASS ARANJUEZ – ALTO TUNQUIYOC, por tres (03) años del 19/06/2019 hasta el 27/06/2023.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, División de Recursos Hídricos y Saneamiento Básico, realice el registro de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento Aranjuez – Alto Tunquiyoc, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad Provincial de La Convención y proceda con la emisión de la Constancia de inscripción respectiva.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a los interesados y dependencias de la Municipalidad para su cumplimiento conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CC
ALCALDÍA
CIM
GRN/SGA
DRI/SSB
OTIC
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447

